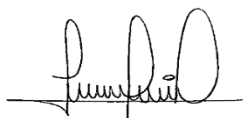


REF: EJECUTIVO No. 2022-00114
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: NANCY PAOLA BARRERO GARZÓN Y OTRO

INFORME SECRETARIAL. - Villapinzón, 25 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente asunto, con nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se pondrá en conocimiento de las partes la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá (f. 24 anverso y link virtual), referente a que los deudores no figuran como titulares de derechos de los inmuebles a embargar.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

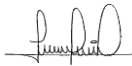
PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la nota devolutiva en relación con los inmuebles de matrícula inmobiliaria 154-12047 y 154-35382, acorde a lo motivado. Acceder, a través del siguiente [LINK](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 021
DEL DÍA DE HOY 13 de junio de 2023



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA JUDICIAL